

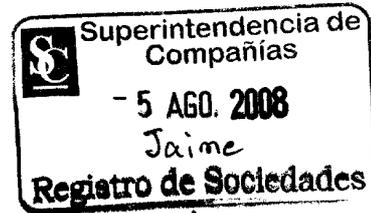


**InterJurídica**  
Servicios Jurídicos Internacionales

Gloria Dorado Montenegro  
Doctora en Derecho y Ciencias Sociales  
Universidad de Nariño, Colombia  
Universidad Nacional de Loja, Ecuador

25864

Quito, agosto 5 de 2008.



17h

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

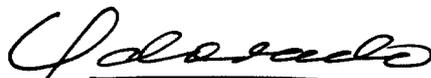
EXPEDIENTE No. 152862-05

✓ DUEÑO \$ 1 > C/A

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones que se ha llevado a cabo en la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.

La cesión se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha 4 de agosto del 2008.

Atentamente.

  
GLORIA DORADO MONTENEGRO  
Matr: 3329 C.A.Q.

x.

- Visas • Sociedades
- Marcas y Patentes
- Registros Sanitarios
- Inversiones Extranjeras

Av. 6 de Diciembre y La Niña  
Edif. Multicentro, Oficina 606  
Teléfonos: 2504559 / 2236643  
2902501 Telefax: 2239916  
Cel.: 09 9213175  
E-mail:  
interjuridica@hotmail.com  
Quito - Ecuador



**InterJurídica**

Servicios Jurídicos Internacionales

**Gloria Dorado Montenegro**  
Doctora en Derecho y Ciencias Sociales  
Universidad de Nariño, Colombia  
Universidad Nacional de Loja, Ecuador

23864

Jaime

05/08/2008

17h

Quito, agosto 14 de 2008.



Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
Presente.

De mis consideraciones:

Valor \$ 2 = c/a.

Para su respectivo registro, adjunto tres copias certificadas de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.

Atentamente.

**GLORIA DORADO MONTENEGRO**  
Matr. 3329 C.A.Q.  
C. I. No. 171112626-6

**JAIME G. SALCEDO MOYA**  
Gerente General

OK  
JG

**InterJurídica**  
DRA. GLORIA DORADO M.  
MAT. 3329 C. A. Q.

- Visas • Sociedades
- Marcas y Patentes
- Registros Sanitarios
- Inversiones Extranjeras

Av. 6 de Diciembre y La Niña  
Edif. Multicentro, Oficina 606  
Teléfonos: 2504559 / 2236643  
2902501 Telefax: 2239916  
Cel.: 09 9213175  
E-mail:  
interjuridica@hotmail.com  
Quito - Ecuador

NOBREMIENTOS DE PRESIDENTE Y GETE. GEOL  
REGISTRADOS.  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES REGISTRADA.

2008/08/14

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: SEÑOR ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA.

A FAVOR DE: SEÑORES: RICARDO SALCEDO ARIAS Y DIEGO  
GUILLERMO MONROY TERAN.

CUANTÍA: USD \$ 9.500,00

DI: 3. COPIAS

\*\*\*\*A&M\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes cuatro (04) de Julio del año dos mil ocho (2.008), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de esta escritura pública, el señor ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA, mayor de edad, casado, chileno, domiciliado en Quito, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal con la señora Teresita de Jesús Irrazabal Ossandon, conforme se justifica con el documento que se agrega

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

---

2

como habilitante, y quien en adelante se denominará EL CEDENTE. Por otra parte comparece el señor RICARDO SALCEDO ARIAS, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito y el señor DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, quienes comparecen por sus propios derecho y quienes en adelantes de denominarán LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son capaces de obligarse, a quienes de conocerles doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su registro de Escrituras Públicas, una en la que conste la cesión de participaciones de la compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.,** contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura, el señor ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, por sus propios y personales derechos, en virtud de tener disuelta la sociedad conyugal con la señora Teresita de Jesús Irrazabal Ossandon, conforme se justifica con el documento que se agrega como habilitante, y quien en adelante se denominará EL CEDENTE. Por otra parte comparece el señor RICARDO SALCEDO ARIAS, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito y el señor DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN, mayor de edad, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, quienes comparecen por sus propios derecho y quienes en adelantes de denominarán LOS CESIONARIOS. **- SEGUNDA.- ANTECEDENTES. A).-** El catorce de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, se constituyó la Compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.,** con un capital de U.S. \$ 400 (CUATROCIENTOS DOLARES), escritura que se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



3

del dos mil cinco. **B).**- Mediante Escritura Pública, otorgada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, se efectuó la cesión de participaciones del señor Christian Gabriel Riera Suárez, a favor del socio Gonzalo Rafael Echeverría Velasco. La escritura de cesión fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de junio del dos mil cinco. **C).**- Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, se efectuó la cesión de participaciones de los socios Gonzalo Rafael Echeverría Velasco y Mauricio Fernando de la Torre Páez a favor de los señores Esteban Lorenzo Pérez Arteta y Jaime Gustavo Salcedo Moya. La escritura se registró en el Registro Mercantil el veinte y seis de enero del dos mil seis. **D).**- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Quinto de Quito, el diez de enero del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de marzo del dos mil siete, se aumentó el capital social de la compañía a DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( U.S.\$ 10.000) **E).**-El doce de junio del dos mil ocho, la Junta Universal de socios de la compañía, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones del socio ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el Cedente ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA, debidamente facultado por la Junta Universal de Socios del doce de junio del dos mil ocho, cede las nueve mil quinientas participaciones que tiene en la compañía a favor de los cesionarios RICARDO SALCEDO ARIAS y DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN, en la siguiente forma: Al señor RICARDO SALCEDO ARIAS, nueve mil participaciones (9.000) de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y al señor DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN, quinientas (500) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América, cada una. Total de las participaciones cedidas: Nueve mil

**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

---

4

quinientas (9.500). La Junta Universal de socios APROBO POR UNANIMIDAD, la cesión de participaciones- La cesión incluye todos los derechos y obligaciones habidas y por haber que corresponden a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase. **CUARTA.- PRECIO:** El Cedente declara haber recibido de los Cesionarios, a su entera satisfacción, el valor convenido por las participaciones cedidas, valor recibido de contado y en moneda de curso legal, sin que tenga ningún reclamo en lo posterior. El cuadro de integración de capital de la compañía se modificará de la siguiente manera:-

SOCIOS	CAPITAL	NO. PARTICIPAC.
RICARDO SALCEDO ARIAS	9.000	9.000
JAIME G. SALCEDO MOYA	500	500
DIEGO G. MONROY TERAN	500	500
TOTALES	10.000	10.000

**QUINTA.-** El señor RICARDO SALCEDO ARIAS, Gerente General de la compañía, y como tal Representante Legal de la misma, certifica que las cesiones descritas se aprobaron con el consentimiento unánime del Capital Social, como consta del Acta de Junta Universal de Socios celebrada el doce de junio del dos mil ocho, que se adjunta a esta escritura como documento habilitante. Declara además que inscribirá la cesión en el libro respectivo de la compañía, anulará los certificados de aportación originales y extenderá nuevos a favor de los cesionarios. Usted, señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento Público.- "Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matrícula profesional numero tres mil trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y ratifican en

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

5

su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA.  
C.I.

SR. RICARDO SALCEDO ARIAS.  
C.C. 171728484-6

SR. DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN.  
C.C. 170875130-5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170230233-0

PEREZ ARTETA ESTEBAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 15 ABRIL 1949

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 002-1 0412 02433

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334412244

CASADO TERESITA TRABAZKAL

SUPERIOR ABOGADO

PROF. OCUP. JUEGE PEREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALICIA ARTETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 23/03/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION 23/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0492598

FIRMA DE LA AUTORIDAD



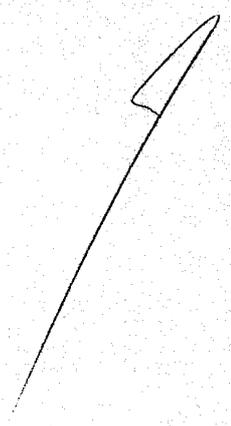
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION GENERAL PARA EL SUFRAGIO  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

137-0028 1702302330  
 NUMERO CEDULA  
 PEREZ ARTETA ESTEBAN LORENZO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA FLORESTA BAROQUILLA

Español

Latina



Notaría Décimo Cuarta  
Dr. Alfonso Breire Zapata  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171723434-6  
SALCEDO ARIAS RICARDO  
NOMBRES Y APELLIDOS / COLOMBIA /

USAR DE NACIMIENTOS 1959  
FECHA DE NACIMIENTO 0215 00815 M  
REG. CIVIL 0374 ACT SEXO

FICHINCHA / QUITO  
DIRECCION DE IDENTIFICACION Y CEDULACION 2008

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V3330V2222

NACIONALIDAD CASADO ALESSANDRA SALA PETRO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

INFORMACION JESSE ANTONIO SALCEDO RICO PROF. OCUP

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NATILDE ARIAS RIBERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 22/04/2008

ESTADO DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION 22/04/2008

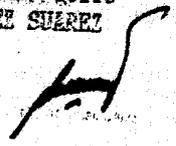
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 2776675  
Pch



PULGAR DERECHO

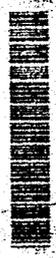

 CIUDADANIA 170875730-5  
 MONROY TERAN DIEGO GUILLERMO  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 31 JULIO 1971  
 015- 0081 11387 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1971



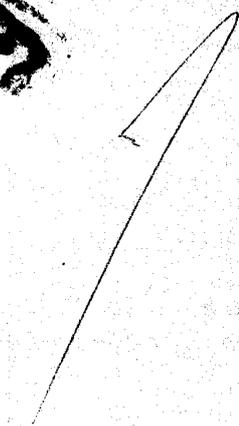

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADO MARIA DE FATIMA ROMAN MORA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 JOEL GUILLERMO MONROY  
 BLANCA EMMA GUADALUPE TERAN  
 QUITO 22/08/2002  
 22/08/2014  
 0194280



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007  
 128-0200 1708757305  
 NÚMERO CEDULA  
 MONROY TERAN DIEGO GUILLERMO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA




Espacio para la firma





CONSULADO DEL ECUADOR  
SANTIAGO - CHILE

Notaría Décimo Cuarta  
79  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

002.- En la ciudad de Santiago, Capital de la República de Chile, hoy, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, el que suscribe, Embajador del Ecuador en Chile doctor César Valdivieso Chiriboga, extiende la presente Acta de Matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE.-Estéban Lorenzo Pérez Arteta, nacido en Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el 15 de abril de 1.949, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Abogado, con cédula de ciudadanía número: 170230233-0, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil soltero; hijo de Jorge Pérez Serrano y de Alicia Arteta Rivera.-NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE.-Teresita Irrarázabal Ossandón, nacida en Lima-Perú, el 28 de septiembre de 1962, de nacionalidad chilena, de profesión estudiante, con cédula de identidad número: 9910279-9, domiciliada en esta ciudad, de estado civil soltera; hijs de Leonidas Irrarázabal Barros y de María del Pilar Ossandón Valdés.-FECHA DE MATRIMONIO.- 28 de septiembre de 1.983.-LUGAR DEL MATRIMONIO.-Santiago de Chile.-OBSERVACIONES.- Los contrayentes presentaron los certificados de nacimiento y soltería.-(f). El contrayente, Estéban Pérez Arteta; (f). La contrayente, Teresita Irrarázabal Ossandón; (f) Dr. César Valdivieso Chiriboga, Embajador del Ecuador en Chile.

CERTIFICO: Que la anterior es fiel y textual copia del original de la Inscripción de Matrimonio que consta en el Libro de Matrimonios del año 1.983, Acta No. 002, página No. 105, que se archiva en este Consulado.

Santiago, a 28 de septiembre de 1.983

*[Firma]*  
Ldo. Vinicio Rodríguez Ubidia  
Encargado de las Funciones Consulares

ACTUACION: Gratuita.



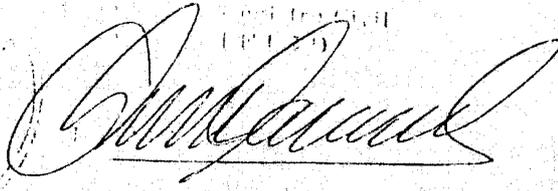
Departamento de Registro Civil  
Quito, abril 11 de 1.991.- RAZON: De acuerdo a la Sentencia dictada por el Sr. Juez 9no de lo Civil de Pichincha, de fecha 1ro de abril-1.991, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL entre Estéban Lorenzo Pérez Arteta y Teresita Irrarázabal Ossandón.-Dho. que se archiva No 91-17-2-16 "A".

RECEBIDO CHILE  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES  
Ldo. Vinicio Rodríguez Ubidia  
Encargado de las Funciones Consulares



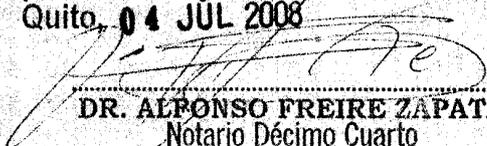
año 19 83. Tomo 43. Lit. Fol. 179 179  
[ 7 ] Días.

DE  
RIG  
1917

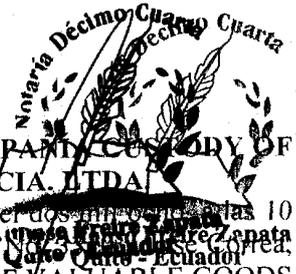


30 JAN 1997

Es fiel Compulsa de la copia certificada  
que en — una — fojas útiles, me fue  
presentada y devuelta al interesado  
Quito, 04 JUL 2008



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
Notario Décimo Cuarto



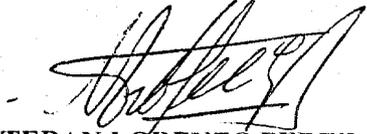
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de junio del dos mil ocho a las 10 a.m., en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía, CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., con la asistencia de: ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA, propietario de 9.500 participaciones y JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA, propietario de 500 participaciones. Las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por encontrarse reunido el 100% del Capital Social, se instalan en Junta Universal, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, con el siguiente orden del día:

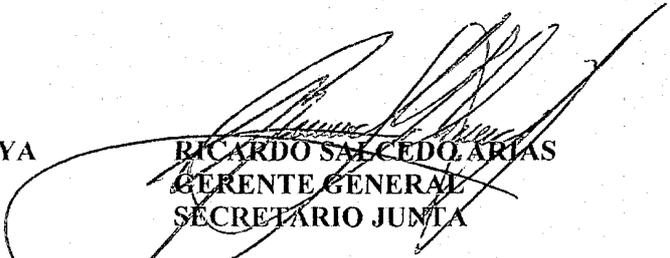
**PUNTO UNICO: Cesión de Participaciones.-** Preside la Junta el señor Esteban Lorenzo Pérez Arteta, Presidente de la Compañía. y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ricardo Salcedo Arias. En desarrollo del punto único del orden del día, el socio ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA, manifiesta su voluntad de ceder las 9.500 participaciones que tiene en la compañía y las ofrece al socio JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA, el cual expresamente renuncia al derecho de preferencia, por lo tanto la Junta POR UNANIMIDAD, aprueba que el señor Esteban Lorenzo Pérez Arteta, ceda nueve mil ( 9.000) participaciones al señor Ricardo Salcedo Arias y quinientas (500), al señor Diego Guillermo Monroy Terán. En consecuencia el cedente transfiere a favor de los cesionarios, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 9.500 participaciones de la compañía, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía quedará así:

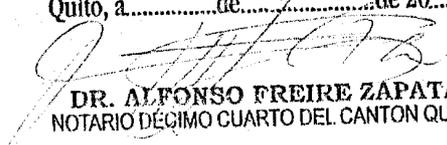
SOCIOS	CAPITAL	NO. PARTICIPAC.
RICARDO SALCEDO ARIAS	9.000	9.000
JAIME G. SALCEDO MOYA	500	500
DIEGO G. MONROY TERAN	500	500
TOTALES	10.000	10.000

Agotado el orden del día, se da un receso para la elaboración del Acta. Una vez reinstalada la sesión se lee el Acta y se firma en señal de aceptación, por todos los socios concurrentes. Se levanta la sesión a las 11.00 A.M.

  
**ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA**  
**PRESIDENTE- SOCIO**

  
**JAIME G. SALCEDO MOYA**  
**SOCIO**

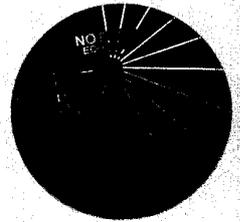
  
**RICARDO SALCEDO ARIAS**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO JUNTA**

**NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO**  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación **04 JUL 2008**  
Quito, a.....de.....de 20.....  
  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO**

RAZON.- SE OTORGÓ ANTE MI. EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA. A FAVOR DE: RICARDO SALCEDO ARIAS Y DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN. EN QUITO. A VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., de fecha 14 DE DICIEMBRE del 2004, la CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR ESTEBAN LORENZO PEREZ ARTETA A FAVOR DE LOS SEÑORES:- RICARDO SALCEDO ARIAS, 9.000 PARTICIPACIONES Y A DIEGO GUILLERMO MONROY 500 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, constante del presente instrumento público.-

Quito, a 30 de JULIO del 2008

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 44 del Registro Mercantil de seis de enero de dos mil cinco, a fs. 35 vta., Tomo 136, correspondiente a la Compañía "**CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAUL CAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



Ng.-

